


ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 36.148 de 25.04.2013.

2) ORD. N° 3644 de 24.05.2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3) Informe Técnico N° 13.211 de 21.06.2013

4) Memorando GFDT N° 78 de 17.05.2013.

5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **02 SET. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, TELEFÓNICA CHILE S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante documento de ANT. 2), solicitó a su representada informar respecto de las medidas a adoptar para dar cobertura de telefonía fija e internet fijo en la Villa El Jardín, sector de Las Compañías, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, señalando el plazo de implementación para dar solución al problema. Ante este requerimiento se constató la siguiente irregularidad:

- Ante el requerimiento de esta Subsecretaría de Estado, su representada no ha dado respuesta a lo solicitado por documento de ANT. 2).

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido las disposiciones contenidas en el Artículo 6° letra k) del Decreto de Ley N° 1.762 de 15.04.1977, y el Artículo 37°, inciso segundo, de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en relación con el Oficio Ordinario N° 3644 de 24.05.2013 al no cumplir con la obligación de proporcionar la información requerida en la forma y condiciones fijadas por esta Subsecretaría de Estado”.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.
4. Sin perjuicio de lo anterior, su representada deberá en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de notificación legal del presente oficio, remitir la información solicitada mediante el oficio ordinario de ANT. 2), bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 38° de la Ley General de Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

JMO/MCO/CPL/JEG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Avenida Providencia N° 111, piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- División Concesiones
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes. ✓

V° B° Unidad Jurídica